



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2022-CMPC

Cajamarca, 02 de junio del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de junio del año 2022, Dictamen N° 004-2022-CVyT-MPC de la Comisión de Vialidad y Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Vialidad y Transportes dictaminó recomendar al Pleno del Concejo Municipal APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO 01 PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, el mismo que tiene como objeto: "La MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a el MINISTERIO para que elabore un Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la ciudad de Cajamarca (en adelante, EL PMUS) en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y por el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. EL MINISTERIO se compromete a elaborar EL PMUS en favor de LA MUNICIPALIDAD, como instrumento técnico - normativo que sirve para la elaboración de los sistemas de movilidad multimodal, a fin de mejorar la interconexión de los centros urbanos, cuando se presentan procesos de crecimiento socio - económico y dinámicos considerables de movilidad de personas y mercancías."

Que, la señora regidora Ahídee Bobadilla Leiva, Presidenta de la Comisión de Vialidad y Transporte, solicitó se suspenda el debate del Dictamen N° 009-2022-CVyT-MPC, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal Aprobar el Convenio Especifico 01 para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya que en dicho convenio se ha hecho una observación y tiene que ser levantada, con la finalidad de no tener inconvenientes; en ese sentido, pide que el debate del dictamen en comento sea reprogramado para una siguiente sesión de Concejo. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- DEVOLVER el Dictamen N° 004-2022-CVyT-MPC a la Comisión de Vialidad y Transportes, para que procedan a levantar observaciones advertidas y se re programe su debate en una siguiente Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
[Firma]
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamani
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca
[Firma]
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Vialidad y Transportes
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica
- Archivo

